



SEALLO QVARTO, VEINTE
 DE MARAVELLOS, AÑO
 DE MIL SEISCIENTOS
 Y OCHO

En este estado Salio dte Ayuntamiento. ^{2o} D. Juan Antonio Nuñez

Jenr Dñero

Combram. dte. ^{7o}
 D. Pedro Alcalá

La Ciudad de Guemesuando de Persona que con Ciudad
 solicita la defensa dta Ciudad en el pleito pendiente con D. Antonio
 Coltrados en la municiatura sobre los Medios del Senso que su
 pone dho D. Antonio contra el Dto desta Ciudad y el pendiente
 en el Consejo de Hacienda, con la Villa de Aluxcal sobre los
 mojonos que la dividen de terminos dta Ciudad y sobre lo
 demas que esta Ciudad tenga derecho. Contra dha Villa nombra
 para la solitud destas Dependencias a D. Pedro Alcalá
 Gentil Hombre de boca de Su Mage. y Verino de la Villa
 y Corte de Madrid; y no teniendo al presente otras de Ciudad
 do en dha Corte siguiendo esta Ciudad su antecendente
 practica de tener es peciales apoderados en las Dependien
 cias que seleano prexido de fama en su buena opinion
 credito y fama a D. Estevan Berrucano quien tenia
 poder general desta Ciudad to Mboca y se otorgue es pe
 rial para dhas Dependencias y para la solitud del Dep
 pacho de quales quiera Consultas pendientes que esta Ciu.
 tenga ante Su Mage. y Es. del Consejo de Castilla. Has
 mismo acuerdo que D. Benito Casanova Agente de nego
 rios continue en el poder es pecial que tiene dta Ciudad
 para quales quiera otras Diligencias que se prexcan en
 sala de Justicia del Consejo de Hacienda sobre Dtos nue
 bo de Sabradores que sea formado en virtud de ordenes de dho
 Consejo y sobre uno y otro escriba a los referidos et Es.

